

Río Gallegos, 22 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.833/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Claudia Salomé VIVAR solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social, de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas de Información I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación recomienda otorgar equivalencia total;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Análisis y Resolución de Problemas recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 CS-UNPA – Artículo 147 – inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Salomé VIVAR (D.N.I. N° 26.324.356), en la asignatura Sistemas de Información I de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Salomé VIVAR (D.N.I. N° 26.324.356), en la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Salomé VIVAR (D.N.I. N° 26.324.356), en la asignatura Inglés II de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y la asignatura Examen de Suficiencia (traducción de Idioma Inglés) de la carrera Tecnicatura

///



DISPOSICIÓN

N° 844/2022

///-2-

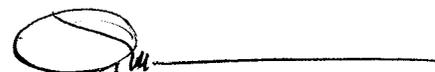
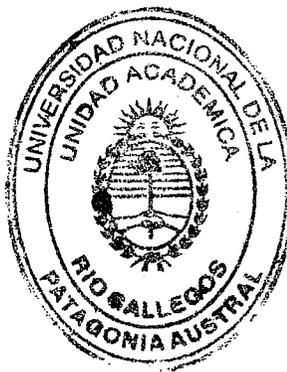
Universitaria en Comunicación Social, de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Salomé VIVAR (D.N.I. N° 26.324.356), en la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Metodología de la Investigación en Comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, y Taller de Metodología de la Investigación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 5°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Claudia Salomé VIVAR (D.N.I. N° 26.324.356), en la asignatura Taller de Análisis y Resolución de Problemas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Metodología de la Investigación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que por medio del Sector. Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Claudia Salomé VIVAR del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG